RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	20 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO No.	014 - 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL, INCLUIDOS ELEMENTOS DE ANCLAJE Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES RECREATIVOS, LÚDICOS Y PEDAGÓGICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA EN LA SEDE EL ROSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa BUENOS AIRES de Montería - Córdoba en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES de Montería - Córdoba suscribió el contrato No. 014 - 2026 con la empresa INVERSIONES PICONCA S.A.S con NIT No. 901375105-2, representada legalmente por El señor **JUAN PABLO PICON CABARCAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.563.636 DE SABANETA, por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($3.724.700).**

b. Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES de Montería - Córdoba recibió a satisfacción la póliza de garantía con los amparos solicitados por la institución.

c. Que se hace necesario cancelar el pago anticipo de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con la empresa INVERSIONES PICONCA S.A.S con NIT No. 901375105-2, representada legalmente por El señor **JUAN PABLO PICON CABARCAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.563.636 DE SABANETA por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.862.350),** correspondiente a un pago anticipo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **ORIOL ANDRES ROMERO LUNA,** TESORERO de la institución educativa BUENOS AIRES, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.004.01.04.02 OTROS ACTIVOS FIJOS (PI)	$ 1.862.350
CUANTIA TOTAL	$ 1.862.350
DEDUCCIONES PRACTICADAS	$0
NETO A PAGAR	$ 1.862.350

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

CARLOS MARIO MARTINEZ GUERRERO
Rector